



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (35-2022)**, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, que copiado literalmente establece:

TERCERO: El Concejo Municipal tiene a consideración el Oficio DAFIM – NOVENTA Y OCHO – DOS MIL VEINTIDÓS (DAFIM-98-2022), de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de una Transferencia Presupuestaria a solicitud del Departamento de Policía Municipal de Tránsito y Departamento de Policía Municipal. **Correlativo No. 1430A.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal aprobación de una transferencia presupuestaria. solicitud de EQUIPAMIENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO y DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL, lo antes indicado en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 1.** Para pago de elaboración de uniformes, cinturones, botas militares y otros accesorios para uso, de las actividades diarias de ambos cuerpos de policiales. DICHA TRANSFERENCIA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 190.555.00).** COMO SE MUESTRA EN LOS CUADROS SIGUIENTES: -----

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 190,555.00
SUB-TOTAL			Q 190,555.00

TOTAL	Q 190,555.00
-------	--------------

A APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 113,860.00
SUB-TOTAL			Q 113,860.00

APOYO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA MUNICIPAL) SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 76,695.00
SUB-TOTAL			Q 76,695.00
TOTAL			Q 190,555.00

Adicionalmente se solicita la modificación de POA y PAC correspondiente (...). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación, se obtiene el voto en contra del señor Concejal Tercero, quien razona su voto argumentando lo siguiente: "De acuerdo al oficio DAFIM-98-2022 de fecha 3 de mayo de 2022, emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita una transferencia Presupuestaria para el Departamento de Policía Municipal de Tránsito y Departamento de la Policía Municipal por un monto total de Q. 190,555.00 para pago de elaboración de uniformes, cinturones, botas militares y otros accesorios para uso de las actividades diarias de ambos cuerpos policiales. **No apruebo dicha transferencia** toda vez que los productos que desean comprar ya están en uso, previo a solicitar la transferencia, adicionalmente dentro del portal de Guatecompras no se encontró ningún evento relacionado a la compra de los productos solicitados, por lo tanto, se solicitó por correo



electrónico y por WhatsApp al Director de Administración Financiera Integrada, señor Marto de Jesús Ramírez García y al Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones el señor Carlos Alfonso Barrera García, para que dieran el número de NOG y no se obtuvo respuesta. Por lo que se desconoce cual fue el proceso de compras utilizado y si fue el correcto o no. Adicionalmente es importante hacer ver que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de Alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y Artículo 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Por lo tanto, su voto no puede ser considerado en dicha transferencia, así como tampoco puede ejercer las funciones establecidas en el artículo 53 del Código Municipal, principalmente la literal f)". Por lo que este Cuerpo Colegiado, por **MAYORIA** de votos **RESUELVE: I)** Tener por presentado y haber tomado nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** Aprobar la Transferencia Presupuestaria por el monto de **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 190,555.00)**, según los cuadros descritos a continuación presentados por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.-----

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 190,555.00
SUB-TOTAL			Q 190,555.00

TOTAL	Q 190,555.00
-------	--------------

A			
APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 113,860.00
SUB-TOTAL			Q 113,860.00
APOYO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA MUNICIPAL) SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 76,695.00
SUB-TOTAL			Q 76,695.00
TOTAL			Q 190,555.00

III) Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- y autorizar que se realicen las modificaciones al Plan Anual de Compras -PAC- a cargo del Departamento de Compras y Adquisiciones de esta Municipalidad; **IV)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **V)** Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintidós.-----

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL